



CISIDAT

MANUAL DE SEGURIDAD
SANITARIA DEL CONSORCIO DE
INVESTIGACIÓN SOBRE VIH SIDA
TB CISIDAT, A.C.



MANUAL DE SEGURIDAD
SANITARIA DEL CONSORCIO DE
INVESTIGACIÓN SOBRE VIH SIDA
TB CISIDAT, A.C.

Código:
CISIDAT - 002

ABRIL - 2020

Hoja: 2 de 11

INTRODUCCIÓN

Este manual tiene la finalidad de dar a conocer los lineamientos que CISIDAT ha implementado en sus oficinas centrales para el inicio de las actividades en el marco de la Nueva Normalidad con la finalidad de lograr una reapertura exitosa, escalonada y responsable de las actividades laborales en tiempos de emergencia sanitaria por la epidemia generada por COVID19.

ESTRATEGIAS GENERALES DE CONTROL

Las siguientes estrategias de control son indispensables y fundamentales para contener la diseminación del COVID-19, y han sido implementadas en las oficinas centrales de CISIDAT.

A. Promoción de la salud

CISIDAT ofrece orientación, capacitación y organización a las personas que colaboran en sus oficinas centrales para prevenir y controlar la propagación del coronavirus causante de COVID-19, como son las siguientes:

- Información general sobre el SARS-CoV-2, los mecanismos de contagio y síntomas que ocasiona y las mejores maneras de prevenir la infección.
- Orientación sobre el lavado frecuente de manos con agua y jabón.
- Información sobre la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
- Capacitación sobre la limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común en las oficinas, sitios cerrados, sala de reunión, entre otros.
- Se mantiene la sana distancia (al menos a 1.5 m) durante los contactos.
- Se dan las facilidades para que los colaboradores puedan acudir a atención médica fuera de la oficina en caso de que fuera necesario.

B. Medidas de Protección en Salud (Seguridad e Higiene en el Trabajo)

B.1 Sana distancia

En CISIDAT se favorece la distancia mínima de 1.5 metros entre las personas que no usan equipo de protección personal (EPP) y la disminución de la frecuencia y el encuentro cara a cara entre las personas que colaboran en las oficinas centrales. Para lo cual se han establecido las siguientes estrategias:

- Se ha evitado el hacinamiento en espacios y se ha garantizado la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol y toallas desechables para el secado de manos.

	Revisó:	Autorizó:	Autorizó:
Nombre	MBA. ALEXANDRA OLCUÍN	DRA. LETICIA PÉREZ SALEME	MTR. SERGIO BAUTISTA
Firma			
Fecha	Abril 2020	Abril 2020	Abril 2020

- Se han establecido horarios alternados de ingreso, comida y actividades cotidianas para reducir el contacto entre personas.

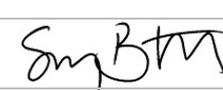
B.2 Control de ingreso-egreso

1. Se ha establecido un filtro de acuerdo con lo establecido en el "Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados" para la identificación de personas con infección respiratoria aguda.
2. Para las personas que sean detectadas con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5 °C, se ha designado un área de estancia y aislamiento, se les proporciona un cubrebocas y se les remite a su domicilio particular y/o servicios médicos.
3. Se proporciona solución gel base alcohol al 70% para el lavado de manos y se verifica el uso apropiado de cubrebocas.
4. En el acceso a las oficinas se han colocado tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%, asegurando que los mismos se encuentren limpios y con líquido desinfectante, el cual se repondrá cada que se requiera.
5. Dado que se cuenta con un solo acceso para entrada y salida, se han determinado horarios alternados para para el ingreso y salida de los colaboradores para reducir el contacto entre personas.

B.3 Medidas de prevención de contagios en la empresa

Las acciones que se llevan a cabo en las oficinas centrales de CISIDAT para evitar la entrada del virus en nuestras instalaciones, entre las que se encuentran comprendidas cuestiones de higiene, limpieza y sana distancia, son las siguientes:

1. Se provee de dispensadores con soluciones a base de alcohol gel al 70% a libre disposición del personal en distintos puntos de las oficinas.
2. Se provee de productos sanitarios y de equipo de protección personal a las y los colaboradores, incluyendo cubrebocas, lentes protectores y/o caretas.
3. Se cuenta con depósitos suficientes de productos desechables y de uso personal, procurando la limpieza continua de los mismos.
4. Se garantiza que los sanitarios cuenten con lavamanos y con condiciones adecuadas para la limpieza del personal (agua, jabón y toallas de papel desechable).
5. Se establece un programa de limpieza y mantenimiento permanente de las oficinas utilizando productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.

	Revisó:	Autorizó:	Autorizó:
Nombre	MBA. ALEXANDRA OLCUÍN	DRA. LETICIA PÉREZ SALEME	MTRO. SERGIO BAUTISTA
Firma			
Fecha	Abril 2020	Abril 2020	Abril 2020



MANUAL DE SEGURIDAD
SANITARIA DEL CONSORCIO DE
INVESTIGACIÓN SOBRE VIH SIDA
TB CISIDAT, A.C.

Código:
CISIDAT - 002

ABRIL - 2020

Hoja: 4 de 11

6. Se promueve que los colaboradores no compartan herramientas de trabajo y/u objetos personales.
7. Se favorece la ventilación natural en espacios comunes o de mayor concentración de personal, además de aquellas áreas de trabajo con gran afluencia de personal.
8. Se señalizan las áreas comunes con marcas en el piso, paredes y/o mobiliario recordando la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
9. Se establece una política de control de visitas, proveedores y contratistas, con el fin de prevenir el riesgo de contagio originado en personas ajenas a las oficinas.
10. Se implementa una política para el uso de las escaleras manteniendo la sana distancia, evitando tocar superficies como barandales para el tránsito dentro del centro laboral; en caso de que por temas de salud o distancia exista la necesidad de hacer uso del elevador, deberá vigilarse el que no existan más de dos personas por metro cuadrado al interior de éste o el uso obligatorio de cubrebocas; la espera para abordar, deberá realizarse en forma de fila (1.5 metros de distancia entre personas) e higiene de manos inmediatamente después de tocar los botones del elevador (lavado de manos o higiene con solución con base de alcohol al 70%).

B4. Uso de equipo de protección personal

Con el fin de evitar el riesgo de contagio de COVID-19, CISIDAT distribuirá entre los colaboradores con funciones de atención al público al menos el siguiente equipo:

1. Cubre bocas
2. Protector facial o goggles o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.

PLAN PARA EL RETORNO AL TRABAJO ANTE COVID-19

1. Planeación

Las acciones que CISIDAT ha implementado en sus oficinas centrales para el retorno al trabajo ante COVID19 son las siguientes:

1. Designar a una persona responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco del COVID-19.
2. Identificar si las actividades en las oficinas centrales de CISIDAT pueden continuar de conformidad con los sectores esenciales enlistados en el

	Revisó:	Autorizó:	Autorizó:
Nombre	MBA. ALEJANDRA OLCUÍN	DRA. LETICIA PÉREZ SALEME	MTRO. SERGIO BAUTISTA
Firma			
Fecha	Abril 2020	Abril 2020	Abril 2020

artículo primero, fracción II, de conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2”, de fecha 31 de marzo de 2020 y el “Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias”, de fecha 14 de mayo de 2020.

3. Identificar el criterio de alerta sanitaria (Rojo, Naranja, Amarillo o Verde) para la localidad en la cual se encuentra las oficinas centrales.
4. Una vez identificados el tipo de actividad y de municipio, definir las acciones a implementarse en las oficinas centrales, para lo cual considerará al personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio.
5. Mantenerse informado respecto a las indicaciones de la autoridad federal para, en su caso, comunicar a los colaboradores sobre nuevas medidas que deban implementarse. Dicha información será transmitida en las conferencias que todos los días se transmiten en vivo a las 19 horas, huso horario de la Ciudad de México, por el canal oficial de YouTube del Gobierno de México: <https://www.youtube.com/channel/UcvzHrtf9byl-UY67SfZse8w>

2. Información y capacitación

Consiste en las acciones que CISIDAT ha implementado para dar a sus colaboradores las medidas de seguridad, higiene, limpieza, cuidados y en general las indicaciones de las autoridades a lo largo de todas las etapas de la Nueva Normalidad.

Información

1. Se han colocado en lugares visibles infografías oficiales y se han distribuido a través de nuestra página web y correo electrónico.
2. Se ha informado sobre la estrategia de retorno a actividades y la Nueva Normalidad, así como de sus implicaciones en nuestras oficinas.
3. Se ha dado a conocer el teléfono de emergencia de la autoridad sanitaria (911).
4. Se promueve entre los colaboradores los principios rectores de este documento, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

	Revisó:	Autorizó:	Autorizó:
Nombre	MBA. ALEJANDRA OLCUÍN	DRA. LETICIA PÉREZ SALEME	MTRO. SERGIO BAUTISTA
Firma			
Fecha	Abril 2020	Abril 2020	Abril 2020

	MANUAL DE SEGURIDAD SANITARIA DEL CONSORCIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE VIH SIDA TB CISIDAT, A.C.	Código: CISIDAT - 002
		ABRIL - 2020
		Hoja: 6 de 11

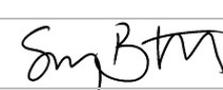
Capacitación

1. Se ha capacitado a nuestros colaboradores sobre medidas de protección de la salud (lavado frecuente de manos, etiqueta respiratoria, saludo a distancia y recuperación efectiva).
2. Se ha capacitado a los colaboradores sobre las medidas que se han implementado en las oficinas centrales de CISIDAT como parte de la estrategia de Nueva Normalidad.
3. Se ha establecido un programa de capacitación para el personal directivo sobre las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19.
4. Se ha preparado a los colaboradores para que puedan asumir y realizar diferentes funciones ante posible ausentismo, incluyendo el uso de tecnologías para el teletrabajo.

3. Medidas de prevención de brotes en CISIDAT

Las acciones que CISIDAT llevará a cabo cuando se sospeche o se sepa que existe una infección sus oficinas centrales, con la finalidad de contenerla, y evitar la propagación del virus entre los colaboradores, son las siguientes:

1. Se enviará a casa al personal con síntomas de la enfermedad, en caso de que presente dificultad para respirar, se remitirá al centro de atención médica más cercano. En caso de ser necesario, la persona con síntomas podrá ser remitido temporalmente al área de estancia y aislamiento definida para el control de ingreso y egreso. Finalmente, se le deberá dotar de material educativo para prevenir los contagios en el hogar.
2. Se identificará a los colaboradores que hayan estado en contacto con una persona infectada o con sospecha de infección y se les enviará a casa.
3. Se evitará el retorno de los colaboradores enfermos sin contar con la evaluación médica pertinente.
4. Se llevará el registro y seguimiento del personal en resguardo domiciliario voluntario y se evaluarán posibles casos de contagio.
5. Se incentivará al personal con sospecha o confirmación de COVID-19 a cumplir con el resguardo domiciliario corresponsable, que es la limitación voluntaria y temporal de la movilidad de una persona, para permanecer en su domicilio de residencia o en un sitio distinto al espacio público para evitar un ulterior contagio de la enfermedad en la comunidad. Este resguardo también puede ocurrir debido a la condición de vulnerabilidad de la persona, o debido al tipo de actividad que desempeña en el centro de trabajo. Durante el tiempo que dure este resguardo, el colaborador recibirá su salario.

	Revisó:	Autorizó:	Autorizó:
Nombre	MBA. ALEXANDRA OLCUÍN	DRA. LETICIA PÉREZ SALEME	MTR. SERGIO BAUTISTA
Firma			
Fecha	Abril 2020	Abril 2020	Abril 2020

4. Políticas temporales

Las medidas que CISIDAT ha implementado en sus oficinas centrales durante la nueva normalidad, con el fin de reducir el riesgo de contagio, son las siguientes:

Políticas Temporales	Máxima	Alta	Media	Baja
Fomentar y brindar confianza para que los colaboradores se retire ante la presencia de síntomas de la enfermedad	x	x	x	x
Limitar la realización de reuniones de manera presencial, y promover reuniones de trabajo a través de teléfono o videoconferencia.	x	x	x	x
Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 50 personas.	x	x	x	
Establecer barreras físicas entre los colaboradores que no cuentan con una distancia mínima de 1.5 metros, en la medida de lo posible, considerando los frentes y laterales del espacio de trabajo.	x	x	x	
Separar las estaciones de trabajo compartidas a una distancia de 1.5 metros	x	x	x	
Establecimiento obligatorio de medidas de protección para la población vulnerable.		x	x	
Una vez identificado que CISIDAT pertenece a un sector no esencial se suspenderán las actividades en las oficinas centrales. Actividad no esencial es aquella que no afecta la actividad sustantiva de una organización ni los derechos de los personas trabajadoras	x	x		
Establecer el escalonamiento de horarios de ingreso, horarios flexibles y otras acciones que evite grandes concentraciones en las oficinas.	x	x		
Permitir a los colaboradores en condición de vulnerabilidad no presentarse a las oficinas centrales de CISIDAT con el fin de cumplir con el resguardo domiciliario corresponsable	x			

5. Vigilancia y supervisión

Las acciones para constatar la correcta implementación de todas las medidas en las oficinas centrales de CISIDAT, serán responsabilidad de la persona designada para estas tareas

	Revisó:	Autorizó:	Autorizó:
Nombre	MBA. ALEXANDRA OLCUÍN	DRA. LETICIA PÉREZ SALEME	MTRO. SERGIO BAUTISTA
Firma			
Fecha	Abril 2020	Abril 2020	Abril 2020



MANUAL DE SEGURIDAD
SANITARIA DEL CONSORCIO DE
INVESTIGACIÓN SOBRE VIH SIDA
TB CISIDAT, A.C.

Código:
CISIDAT - 002

ABRIL - 2020

Hoja: 8 de 11

1. Verificar el establecimiento de las medidas de prevención y protección las oficinas.
2. Verificar la provisión constante de agua, jabón y toallas desechables, y de soluciones a base de alcohol gel al 70% en todas las áreas de las oficinas.
3. Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para las posibles modificaciones de las acciones a seguir en las oficinas centrales de CISIDAT.
4. Establecer un mecanismo de seguimiento de los colaboradores en aislamiento y en caso de ser necesario contactar a la autoridad sanitaria estatal a los números disponibles en <https://coronavirus.gob.mx/contacto/>.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN CENTROS DE TRABAJO UBICADOS EN REGIONES DESIGNADAS DE ALERTA ALTA Y MEDIA

Las poblaciones en situación de vulnerabilidad son aquellas que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o la muerte por COVID-19. Por ejemplo: personas en estado de embarazo, con obesidad, personas adultas de mayores de 60 años, personas que viven con diabetes e hipertensión descontroladas, VIH, cáncer o con discapacidades.

Se recomienda que antes del regreso o dentro del primer mes de haber regresado a las oficinas, CISIDAT otorgará las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar para evaluar su control y tratamiento.

CISIDAT implementará lineamientos diferenciados que permitan disminuir el riesgo de la población en situación de vulnerabilidad, así como contrarrestar las posibles afectaciones en las oficinas y en la persona, cuando la región en donde se ubican las oficinas centrales se encuentre en riesgo alto y medio (naranja y amarillo).

Cuando la región en donde se ubican las oficinas centrales de CISIDAT se encuentre en alerta máxima se prohibirá que las personas en situación de vulnerabilidad acudan a trabajar; y que, en los casos de alerta baja, se prestará especial atención a dichas personas, independientemente de que no será necesario implementar medidas especiales.

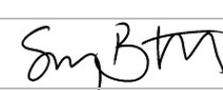
Para los casos de alerta alta y media se recomienda lo siguiente:

	Revisó:	Autorizó:	Autorizó:
Nombre	MBA. ALEXANDRA OLCUÍN	DRA. LETICIA PÉREZ SALEME	MTRO. SERGIO BAUTISTA
Firma			
Fecha	Abril 2020	Abril 2020	Abril 2020

- Priorizar el trabajo a distancia con el fin de evitar la asistencia a las oficinas y reducir el riesgo de contagio de los colaboradores en condición de vulnerabilidad.
- En caso de no ser posible hacer trabajo a distancia, CISIDAT designará a una persona responsable de garantizar las siguientes medidas especiales:
 1. Identificar al personal en situación de vulnerabilidad.
 2. Cerciorarse que dicha población cuente con equipo de protección personal desechable y con soluciones a base de alcohol gel al 70% a disposición permanente.
 3. Verificar el establecimiento de medidas que resulten en una reducción de densidad humana en los espacios de trabajo, garantizando una distancia mínima efectiva entre las estaciones de trabajo de 1.5 metros.

CLASIFICACIÓN DEL REISGO DE LOS COLABORADORES DE CISIDAT POR CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

CLASIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD	RIESGO BAJO O POCO VULNERABLE	RIESGO ALTO O VULNERABLE
CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS	<ul style="list-style-type: none"> * Sin antecedentes de enfermedades crónicas no transmisibles * Sin problemas en el sistema inmunológico * Personas menores de 60 años 	<ul style="list-style-type: none"> * Quienes viven con enfermedades crónicas: cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas, metabólicas o inmunosupresoras * Quienes viven con obesidad y sobrepeso * Personas adultas mayores de 60 años cumplidos * Personas embarazadas * Niñas y niños menores de cinco años

	Revisó:	Autorizó:	Autorizó:
Nombre	MBA. ALEXANDRA OLCUÍN	DRA. LETICIA PÉREZ SALEME	MTRO. SERGIO BAUTISTA
Firma			
Fecha	Abril 2020	Abril 2020	Abril 2020